



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00108354- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La solicitud presentada al orden 2 (Pág. 2) por el Sr. Ing. Agr. VALENTÍN BLARDUNI, agente legajo 54.635 de la Secretaría de Planeamiento Físico, de licencia sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista un cargo docente de la categoría Cinco, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3665/5B) en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico, como informa la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia al orden 10/11, y ha sido designado a partir del 1° de febrero de 2024 Director de Higiene y Ambiente de la Municipalidad de Unquillo (Decreto municipal 36/24 - orden 8);

Que ha tomado intervención el titular de la mencionada Secretaría (orden 13);

Lo informado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 15;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74636-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 105, Tít. 6, del C.C.T. para el Sector Docente (Dcto. 366/06),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Sr. Ing. Agr. VALENTÍN BLARDUNI (Leg. 54.635), agente no docente de la Secretaría de Planeamiento Físico, a partir de la fecha y mientras desarrolle las funciones de que se trata en la Municipalidad de Unquillo, y justificarle en idénticos términos y por igual motivo las inasistencias en que incurrió entre el 1° de febrero de 2024 y el día de ayer,

todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Agr. Blarduni, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv